

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

16518 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 14 y 16 de agosto de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 14 y 16 de agosto de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de Agosto de 2003.

Combinación ganadora: 46, 30, 4, 17, 13, 8.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 2.

Día 16 de agosto de 2003.

Combinación ganadora: 19, 30, 32, 44, 3, 33.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 21 y 23 de agosto de 2003 a las 23,15 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Director general, P. S. (R. D. 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

16519 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla».*

En el procedimiento administrativo iniciado con fecha 13 de mayo de 2003 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) a la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla» en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por RD 448/1995, de 24 de marzo), se ha adoptado la Resolución que a continuación se publica:

Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina n.º 0009 que la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla» tiene abierta en la Plaza de Villasís, 2, de Sevilla desde la segunda quincena de septiembre de 2003 hasta la primera quincena de diciembre de 2003, es decir, por el período comprendido entre los días 6 de septiembre y 5 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

Segundo— La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deban realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que, durante el período de suspensión acordado, pudiese admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento podrá realizar actuaciones de comprobación, a efectos de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar su actuación como colaboradora sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la A.E.A.T. en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16520 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convoca concurso público para la Concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales.*

De acuerdo al Artículo 8 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (I.N.S.H.T.) es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado, que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Así, entre sus funciones se establece la promoción y en su caso realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

En coherencia con lo anterior, el Consejo General del I.N.S.H.T. aprobó el Plan Estratégico 2001-2004 entre cuyos objetivos se encuentra el de «investigación» encaminados a definir y desarrollar un sistema de análisis y estudio de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España, que permita mantener un conocimiento actualizado de la situación, conocer las tendencias y desarrollar elementos de ayuda para la mejora de las mismas.

La investigación en esta área, resulta necesaria a una adecuada política de actuación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, encaminada a prevenir los riesgos laborales y a mejorar las condiciones de trabajo, actuaciones éstas que exigen contar con el personal técnico especializado que venga a cubrir las necesidades que al efecto vienen establecidas, tanto para el sector público como para el privado, por los marcos normativos comunitario y nacional.

Todo lo expuesto justifica que la inversión en este campo sea considerada de interés público. Asimismo, la finalidad perseguida con esta Convocatoria se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la prevención de riesgos laborales, como función encomendada al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por todo lo cual, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto

Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, y la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materias de Prevención de Riesgos Laborales, ha resuelto:

Artículo único.

Convocar Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las normas que se contienen en el Anexo de esta Resolución y en las bases reguladoras establecidas en la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20).

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Director, Leodegario Fernández Sánchez.

ANEXO

Normas de la convocatoria para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público

I. Objeto de la convocatoria

La presente Convocatoria tiene por objeto conceder 45 becas para Titulados Superiores Universitarios, que realizarán un proceso de investigación en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con arreglo a la siguiente distribución, en la que se indican los temas de investigación y titulación académica superior requerida:

10 becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (Madrid)

Tema 1. Desarrollo de procedimientos de medida de la exposición a radiaciones no ionizantes. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas, Químicas (especialidad Química-Física o Química-Cuántica) o Ingeniería de Telecomunicación. Conocimientos de inglés e informática a nivel usuario.

Tema 2. Desarrollo de procedimientos destinados al diseño de planes de autoprotección y su informatización. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Conocimientos de inglés e informática en el desarrollo de aplicaciones en entorno Visual-Basic. Se valorarán los conocimientos en planes de autoprotección y prevención contra incendios.

Tema 3. Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la Ergonomía. Número de becas: Dos. Requisitos: Ingenierías o Licenciaturas con conocimientos de inglés y de informática en el desarrollo de aplicaciones en entorno Visual-Basic. Se valorarán los conocimientos en Ergonomía.

Tema 4. Desarrollo de metodologías destinadas a la evaluación y prevención del estrés laboral. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Psicología con conocimientos de estadística. Inglés leído. Conocimientos de procedimientos para la evaluación del estrés. Se valorará positivamente la formación previa en el campo de la Ergonomía.

Tema 5. Análisis de necesidades en materia de formación para desempeño de funciones de Prevención de Riesgos Laborales y planificación del plan formativo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura o Ingeniería. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia o conocimientos en coordinación y planificación de actividades formativas. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario.

Tema 6. Estudio y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos por cromatografía de gases con Head-Space. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en análisis por cromatografía de gases y Head-Space. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 7. Estudio y evaluación de los contaminantes químicos sensibilizantes, así como de sus metabolitos más característicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Especialidad en Analítica. Conocimiento y experiencia en HPLC y en el sistema de adquisición de datos de Millennium. Conocimiento a nivel de usuario de Microsoft Office 2000. Inglés a nivel técnico.

Tema 8. Desarrollo de métodos analíticos específicos «in vitro» e «in vivo», para la identificación y valoración de riesgos laborales por sensibilización a sustancias de alto y bajo peso molecular. Estudios de los efectos en el receptor. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía con especialidad en alergia e inmunología clínica. Conocimiento en Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento específico en la patología laboral respiratoria y dérmica. Conocimiento en técnicas «in vitro» inmunológicas. Informática a nivel usuario. Inglés a nivel técnico.

Tema 9. Compilación informática que recoja la legislación relativa a comercialización, limitaciones al uso, clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados químicos peligrosos. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Químico, Químico o Farmacéutico. Ingeniero Industrial (rama química). Conocimiento específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Químicos y en particular sobre la identificación y comunicación de dichos riesgos. Dominio en la creación de base de datos en ACCESS. Inglés a nivel técnico.

10 becas para el Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla

Tema 10. Estudio de nuevos materiales absorbentes de contaminantes químicos de las vías respiratorias. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas, especialidad industrial. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Higiene. Conocimientos sobre equipos filtrantes de protección individual de vías respiratorias. Conocimiento al respecto de la normativa europea aplicable a este campo. Cursos de seguridad e higiene en el trabajo. Inglés e informática a nivel de usuario.

Tema 11. Diseño y proyecto de un sistema para ensayos mecánicos de equipos de protección individual contra caídas de altura. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial. Conocimiento en diseño de estructuras e instalaciones industriales. Conocimientos de instrumentación electrónica y aplicaciones informáticas afines a lo anterior. Inglés escrito.

Tema 12. Evaluación de las prestaciones de la ropa de protección frente a productos fitosanitarios: ensayos de campo y de laboratorio. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia. Conocimiento en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en laboratorio químico. Conocimiento de técnicas cromatográficas. Conocimiento de inglés e informática. Conocimientos en calidad en laboratorios de ensayo y ropa de protección.

Tema 13. Desarrollo de metodologías para la Prevención de Riesgos en la utilización de maquinaria y herramientas del sector agrícola. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Agrónomo. Conocimientos de maquinaria agrícola, incluida la utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 14. Evaluación del riesgo por exposición dérmica a plaguicidas y otras sustancias químicas. Número de becas: Una. Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en técnicas instrumentales cromatográficas y espectrofotométricas. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 15. Diseño y elaboración de una guía para la identificación y Prevención de Riesgos músculo esqueléticos en agricultura. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina o Ciencias Químicas (Química Industrial) o Ciencias Físicas o Ingeniero Agrónomo. Conocimientos de ergonomía y/o Biomecánica. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 16. Ropa de protección frente a riesgos mecánicos térmicos y de alta visibilidad. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas, Químicas o Farmacia. Experiencia en laboratorios de ensayo. Calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en Prevención de Riesgos Laborales y ropa de protección. Conocimientos de idiomas, fundamentalmente inglés, e informática.

Tema 17. Estudio de comportamiento frente al empañamiento en los equipos de protección individual de los ojos. Número de becas: Una. Licenciatura en Ciencias Físicas. Experiencia en óptica instrumental, experiencia en medidas fotométricas, aplicación de sistema de calidad en ensayos. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales y de EPI. Informática a nivel de usuario y programación. Conocimientos de inglés, segundo idioma francés o alemán.

Tema 18. Diseño y elaboración de una guía para la identificación y Prevención de Riesgos en la industria conservera derivada de actividades marítimo-pesqueras. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina. Ciencias Físicas, Ciencias Biológicas o Ciencias del Mar o Ingeniero Industrial. Conocimientos en evaluación de riesgos y en ergonomía. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 19. Diseño y elaboración de materiales para la formación a distancia, principalmente en soporte multimedia. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sociología y Psicología. Conocimientos de diseño gráfico por ordenador y de la metodología de la enseñanza a distancia. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

10 becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria (Vizcaya)

Tema 20. Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de prensas. Número de Becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial especialidad Mecánica o Eléctrica. Experiencia en trabajo en taller. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas.

Tema 21. Niveles de exposición a hidrocarburos aromáticos polinucleares y sus metabolitos hidroxilados por HPLC. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia práctica en la técnica de cromatografía líquida de alta resolución. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico.

Tema 22 Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de máquinas de talleres de carpintería. Número de becas: Una. Requisitos Ingeniería Industrial especialidad Mecánica o Eléctrica. Experiencia en trabajo en taller. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico.

Tema 23. Investigación de metodologías para la evaluación de la exposición a materia particulada. Desarrollo de procedimientos para análisis de imagen y analizadores de tamaños de partículas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas preferentemente especialidad inorgánica. Ingeniería Química o Ingeniería de Telecomunicación. Conocimientos sobre cristalografía y mineralogía. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas aplicadas al análisis de imagen. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Inglés hablado y escrito.

Tema 24. Guías de examen CE de tipo de barreras fotoeléctricas según EN-61496-1 y 2. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas, experiencia en actividades preventivas. Conocimientos eléctricos. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico.

Tema 25. Desarrollo de métodos para la evaluación de la exposición. Determinación de agentes químicos sin metabolizar (disolventes orgánicos) en orina. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Práctica en técnicas cromatográficas, especialmente en cromatografía de gases utilizando desorción térmica. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Inglés hablado y escrito.

Tema 26. Determinación de la potencia acústica emitida por las máquinas según la norma UNE-EN ISO 3744. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería de Telecomunicación. Ingeniero Industrial. Experiencia en manejo y comunicación de instrumentos de medida mediante programas informáticos. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Conocimientos Eléctricos. Conocimientos de informática a nivel de programación C y comunicaciones. Inglés hablado y escrito.

Tema 27. Programa interlaboratorios de control de calidad. Armonización y adecuación a guías internacionales de funcionamiento. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Conocimientos de metodología estadística y calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Conocimientos de informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 28. Estudio sobre métodos generales de evaluación de riesgos en máquinas conforme a los principios establecidos en la norma europea EN 1050. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial o Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. Especialidad Mecánica o Eléctrica. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación superior en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Inglés hablado y escrito.

Tema 29. Aplicación de la Cromatografía Iónica a la medición de agentes químicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas.

Práctica en la Técnica de Cromatografía Iónica. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Conocimiento de informática a nivel de usuario técnico. Inglés hablado y escrito.

10 becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona

Tema 30. Elaboración de una guía de trabajo con cuestionarios de apoyo para la realización de auditorías de sistemas de Prevención de Riesgos Laborales a partir de los criterios de actuación editados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Licenciatura en Ciencias Químicas, Físicas o Ambientales. Formación en auditorías de sistemas. Conocimientos de Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 31. Preparación de una base de datos sobre información toxicológica existente para la propuesta de LEP de base científica. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina. Biología o Farmacia con formación en manejo de base de datos informatizados. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 32. Estudio de la aplicación de fuerzas mediante técnica electromiográfica. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Física, Medicina o Ingeniería. Conocimientos de estadística. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 33. Nuevos métodos y técnicas formativas en enseñanza de adultos para la mejora de la eficacia docente. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Psicología, Antropología o Sociología. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 34. Establecimiento de las bases metodológicas y propuesta de modelo para análisis y control de los valores socioeconómicos de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, con atención a los valores intangibles de una acertada política en este campo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Economía, Empresariales, Ciencias Químicas, Físicas o Ambientales. Informática a nivel de usuario. Inglés nivel medio.

Tema 35. Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de Prevención de Riesgos Laborales, con especial énfasis en el campo de la Higiene Industrial. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Licenciatura en Ciencias Químicas. Físicas o Ambientales. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 36. Desarrollo de nuevos métodos para el control biológico de la exposición a sustancias químicas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia con formación en técnicas cromatográficas. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 37. Investigación sobre los factores emocionales de los alumnos/as como técnica para incidir en la conducta segura. Estímulos comunicativos de base emocional en procesos de enseñanza. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Lingüística/Filología, Psicología, Ciencias de la Educación o Antropología. Informática a nivel de usuario. Francés e inglés a nivel de traducción.

Tema 38. Aplicación de las nuevas «Tecnologías de la Información y Comunicación» a la formación y gestión del conocimiento en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, área sanitaria. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Psicopedagogía, Ingeniería o Informática, preferentemente con formación complementaria en diseño y producción multimedia. Informática a nivel de usuario (para licenciados en Psicopedagogía). Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 39. Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de Prevención de Riesgos Laborales, con especial énfasis en el campo de la Higiene Industrial. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Licenciatura en Ciencias Químicas. Físicas o Ambientales. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

4 becas para Subdirección Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Tema 40. Encuestas de Condiciones de Trabajo como herramientas de estudio de los problemas emergentes en el entorno laboral. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Psicología o Sociología. Conocimientos específicos sobre Psicología del trabajo o Sociología del Trabajo. Conocimientos específicos sobre estrés laboral, causas y consecuencias. Trabajos previos en el ámbito de encuestas de condiciones de trabajo. Experiencia con encuestas de condiciones de trabajo de ámbito nacional, europeas e internacionales. Informática a nivel de usuario. Manejo del paquete estadístico SPSS. Inglés fluido hablado y escrito.

Tema 41. Investigación en documentación sobre Prevención de Riesgos Laborales y elaboración de bases de datos para difusión en página web. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Documentación, Licenciaturas o Ingenierías Superiores o Arquitectura. Excepto en el caso de Licenciatura en Documentación, se requiere un curso de, al menos, 200 horas en Biblioteconomía y/o Documentación. Dominio de Microsoft Office, en especial de Word y Access. Inglés y/o Francés a nivel de traducción.

Tema 42. Puesta a punto de materiales formativos para la teleformación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Número de becas: Una. Requisitos Licenciatura preferentemente en Psicopedagogía, Psicología o Pedagogía. Conocimientos avanzados de informática. Formación o experiencia en metodología para la formación on line y en Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 43. Recopilación y clasificación de imágenes y audiovisuales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, utilizables para la elaboración de materiales de formación y divulgación. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura preferentemente en Ciencias de la Información, Documentación, Pedagogía o Psicología. Formación o experiencia en Prevención de Riesgos Laborales.

1 beca para la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Tema 44. Prevención de Riesgos Laborales y Teletrabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero o Licenciado. Conocimientos de teletrabajo. Conocimientos de inglés e informática.

II. Financiación

Estas becas se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 481, quedando sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el año 2004.

III. Condiciones que deben reunir los beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de las becas, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, residente en España en el momento de incorporarse a la beca, poseyendo plena capacidad de obrar.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del Título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por Facultad o Escuela Técnica Superior, acordes con los estudios que para cada beca se establezcan. La fecha de finalización de estudios puede ser junio de 1997, o posterior, excepcionalmente podrán aceptarse candidatos con fechas de terminación de estudios anterior a las señaladas, en aquellos casos en que la Comisión de Selección del programa de becas considere suficientemente razonada la solicitud.

c) Conforme a la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), art. 2.c, los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite esa convalidación o reconocimiento en el momento de solicitar la beca. La acreditación de tales títulos conseguidos en el extranjero o centros no españoles deberá realizarse conforme se establece en el apartado c) art. 2 de la Orden de bases de convocatoria de becas.

IV. Presentación de solicitudes

a) Las solicitudes podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas, en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cualquiera de las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su sede central C/ Torrelaguna n.º 73, 28027 MADRID, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Las solicitudes deben ir acompañadas del currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen.

c) Las solicitudes de concesión de becas deben presentarse según modelo incorporado en la presente convocatoria.

V. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

VI. Condiciones de disfrute de la beca

a) No implican relación laboral con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y no generan derecho singular alguno a incorporarse posteriormente en su plantilla.

b) Su disfrute es incompatible con cualquiera otra beca, retribución o ayuda, pública o privada.

c) La investigación de los becarios se desarrollará mediante participación en los programas de estudios e investigación puestos en práctica en las Unidades del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

d) Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un responsable de la investigación, que decidirá la formación que deben recibir y las actividades a realizar, dentro de las directrices que establezca la Comisión Gestora.

VII. Duración de las becas

Las becas se conceden por un período de doce meses, iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizando en 31 de diciembre de 2004.

En aquellos supuestos de coincidencia con los temas de investigación para los que ya ha sido otorgada beca en la convocatoria en vigor, podrá prorrogarse ésta en el becario ya seleccionado, por un máximo de dos años, previo informe fundamentado elaborado por la Unidad en que la investigación viene desarrollándose.

VIII. Derechos de los becarios

a) Cada beca será dotada con la cantidad de 841,42 Euros mensuales, cantidad a la que se aplicarán los descuentos que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

b) Los becarios serán beneficiarios de un seguro de asistencia médica y accidentes a cargo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

c) Cuando, en razón de la actividad a desarrollar, el becario haya de realizar desplazamientos fuera de la localidad en que se ubique el Centro en que se desarrolle la investigación, le será abonada una compensación económica por gastos producidos, equivalente a las dietas y gastos de viaje que correspondan al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de similar titulación.

d) Al finalizar el período de investigación, la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo expedirá, a favor del becario, certificado en el que conste la duración y naturaleza de la investigación realizada.

IX. Obligaciones de los becarios

a) Los beneficiarios de las becas antes de su cobro, tienen la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el art. 81.7 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

b) Salvo autorización en contrario, cuando las circunstancias del proyecto de investigación lo permitan los becarios estarán obligados a cubrir una asistencia, en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de al menos, treinta y siete horas y media semanales con el fin de desarrollar actividades de investigación.

c) El becario deberá presentar antes de finalizar el período de la beca, informe sobre la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

d) El becario deberá incorporarse al Centro en el que desarrolle su investigación en la fecha que se le indique, entendiéndose que todo becario que no se presente sin motivo justificado, a criterio de la Comisión Gestora, renuncia a la beca.

e) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores podrá dar lugar a la resolución de la beca por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta de la Comisión Gestora.

f) El I.N.S.H.T. tendrá la propiedad de todos los derechos en relación con los resultados de las investigaciones realizadas con ocasión de las becas

X. Selección

a) La selección de los becarios se efectuará mediante concurso público y en régimen de concurrencia competitiva por la Comisión de Selección, establecida en el art. 4 de la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278,1 del 20), por la que se establecen las

bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

b) La Comisión de Selección, valorará los méritos de las solicitudes sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada y hará una primera selección de aquellos que reúnan las condiciones más adecuadas, a cuyos efectos podrá solicitar informe de asesores técnicos.

c) A tal efecto, la Comisión de Selección seguirá los siguientes criterios de selección:

1. Adecuación al Título: Sí/No.
2. Experiencia profesional:

Trabajos de investigación en temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 6 puntos.

Experiencia profesional en temas relacionados con la beca:

Entre 6 meses y 1 año: 1 punto.

Cada año a partir del primero: 1 punto.

3. Doctorado finalizado: 2 puntos.
4. Trabajos publicados:

En temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 6 puntos.

5. Cursos realizados:

Cursos, comunicaciones, ponencias, etc., en temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 2 puntos.

6. Idiomas:

Según nivel de conocimientos y por cada idioma:

Correctamente (C): 1,5 puntos.

Bien (B): 1 punto.

Regular (R): 0,5 puntos.

Sólo se valorarán aquellos idiomas que se consideren necesarios para el desempeño del trabajo.

La puntuación total para cada idioma será la media aritmética de la puntuación de los cuatro ítems: traduce, lee, escribe y habla.

7. Otros méritos alegados: Hasta 1 punto.
8. Entrevista personal: Hasta 10 puntos.

d) Los candidatos preseleccionados serán entrevistados, personalmente, para lo cual serán convocados en tiempo y forma oportunos. Los candidatos no convocados a dicha entrevista deberán entender denegada su solicitud.

e) La Comisión de Selección elaborará un listado de los candidatos propuestos en la semana siguiente a la finalización de las entrevistas.

A efectos de lo previsto en el punto XI, la Comisión de Selección seleccionará, si ello fuera posible, al menos un suplente por cada beca convocada.

La Comisión de Selección finalizará sus trabajos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación de la Convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4 de la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), ya mencionada, sobre sus funciones como Comisión Gestora, elevando a la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo su propuesta de candidatos a efectos de la concesión, en su caso, de las becas solicitadas.

f) La convocatoria será resuelta por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de la Comisión y podrá declararse desierta total o parcialmente.

g) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo tendrá un plazo de quince días para seleccionar y notificar las becas a los beneficiarios de las mismas. En el caso de que la Administración no resolviera expresamente en el plazo legalmente previsto el silencio habrá de entenderse desestimatorio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 del Real Decreto 2225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

h) Según lo dispuesto en el art. 59.5.b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, la Resolución por la que se concedan las becas será publicada

en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se notificará a los beneficiarios y se hará pública en las diversas dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, garantizando una adecuada difusión y accesibilidad por los interesados.

i) Los candidatos seleccionados deberán comunicar por escrito al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el plazo que en la notificación se les señale, la aceptación de la beca que le ha sido adjudicada. En caso de incumplimiento de este requisito se entenderá no aceptada la beca.

j) Los candidatos seleccionados deberán aportar, en el plazo de aceptación, la siguiente documentación original o copia de la misma que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente:

Documento Nacional de Identidad o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya.

Título universitario exigido en la convocatoria, documento justificativo de haber abonado los derechos para su obtención o certificación de tener aprobadas las asignaturas requeridas para su obtención, en la fecha misma de finalización a que se refiere la convocatoria. En aquellos casos en que se requiera una titulación técnica superior, será suficiente aportar la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria requerida.

Aquella que justifique los méritos académicos y profesionales expuestos en el currículum vitae.

Declaración responsable, en su caso, del cumplimiento de la condición dispuesta en el punto III.d, de la presente convocatoria.

k) La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria.

XI. *Renuncia o revocación*

a) Si por cualquier circunstancia, durante el período de duración de la beca, el becario deseara renunciar a la misma, deberá comunicarlo por escrito con una antelación de, al menos, quince días. Si esta renuncia se produce en los seis primeros meses del año de disfrute de la beca, se podrá tramitar la incorporación de suplentes seleccionados, previo informe de la Unidad donde se formará el becario.

b) La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta justificada de la Comisión Gestora del programa de becas y previo informe del respectivo responsable de la investigación, podrá revocar la concesión de la beca si el adjudicatario no demuestra un nivel de dedicación y de rendimiento satisfactorio.

c) En ambos supuestos se iniciará procedimiento de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de beca al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.2. de la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20).

XII. *Régimen jurídico y jurisdicción competente*

La presente convocatoria se registrará en lo no expresamente previsto en ella, por lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), por la que se aprueban sus bases reguladoras y supletoriamente por lo previsto en los arts. 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Los actos y resoluciones emanados de la Dirección de este Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en relación a la presente convocatoria, ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra los mismos podrá interponerse de manera potestativa, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/ 1999, de 13 de enero.

Asimismo podrán ser impugnadas directamente en recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE
EMPLEO

INSTITUTO NACIONAL DE
SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Univeritarios en Materias y Técnicas propias de la prevención de riesgos laborales (Resolución del I.N.S.H.T. de _____ de _____ de _____). <Boletín Oficial del Estado> de _____ de _____ de _____.

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha de Nacimiento		Localidad de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
	Día	Mes	Año		
Domicilio (calle o plaza y número)					Código Postal
Localidad	Provincia		Teléfono (con prefijo)		

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Títulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

IDIOMA	Traduce (1)	Lee (1)	Escribe (1)	Habla (1)

TEMA POR EL QUE OPTA (2)

Orden de preferencia (3)	Nº de beca	Tema	Dependencia

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

--

- (1) Especificar nivel: Correctamente ©, bien (B), regular ®
- (2) En cada instancia únicamente se optará por un tema.
- (3) Cumplimentar sólo en caso de que se presente más de una solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____ de _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. Calle Torrelaguna nº 73 . 28027 – MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO

registroinsht@mtas.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 403 70 00
FAX: 91 403 00 50